



Fecha

Almería, 10 de abril de 2013
JMS/IO

Asunto

ADJUDICACIÓN CONCURSO EXPLOTACIÓN DE UNA TIENDA LIBRE DE IMPUESTOS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE ALMERÍA.-

La Presidenta de la Autoridad Portuaria, con fecha 25 de marzo de 2013, propone lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su Sesión de 21 de diciembre de 2012, acordó aprobar los pliegos y la convocatoria del Concurso para la adjudicación en régimen de autorización administrativa de la explotación de una Tienda Libre de Impuestos en la Estación Marítima del Puerto de Almería. El anuncio de la convocatoria del Concurso se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27 de fecha 7 de febrero de 2.013.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y reunida la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria, en fecha 11 de marzo de 2013, se procedió a la apertura de los sobre números 1 y 2 de las ofertas presentadas. Quedando admitidas al concurso las siguientes empresas: Creddo Patrimonial, S.L. y ACTP-Comercio e Exportação Lda., sucursal en España.

La Comisión Técnica encargada del examen de la documentación del sobre número 2, tras valorar las correspondientes ofertas de acuerdo con el pliego de bases del concurso y los criterios establecidos en el mismo, emitió el siguiente informe:

EMPRESA	Aspectos Técnicos	Inversión	Total
ACTP – Comercio Exportação, Ltda.	3,65	3,40	7,05
Creddo Patrimonial, S.L.	4,50	3,85	8,35

Con fecha 22 de marzo de 2013, la Mesa del Concurso informa en acto público del resultado de la adjudicación del concurso respecto de los sobres números 1 y 2 y seguidamente procedió a la apertura del sobre número 3 – proposición económica –.

El resultado de la apertura fue el siguiente:

- Creddo Patrimonial.- Formula la siguiente proposición Económica: Tasa de Actividad – Ciento treinta y siete mil euros (137.000,00 euros) año.

- ACTP-Comercio Exportação, Ltda.- Formula la siguiente proposición Económica: Tasa de Actividad – Cuarenta y dos mil veintitrés euros con setenta y seis céntimos (42.023,76 euros) año.

Tras la lectura de las propuestas económicas, se hizo entrega de las mismas a la Comisión Técnica, para estudio y valoración e informe. Se comunica que la propuesta de resolución del concurso sería elevada al Consejo de Administración para que dicte la resolución de adjudicación y comunicada a la empresa que obtenga la mayor puntuación. El resultado final, se comunicará a las empresas participantes y se publicará en la web.

Tras el examen de las ofertas presentadas, la Comisión Técnica eleva la siguiente propuesta

EMPRESA	OFERTA	ALZA (%)	P.E.	P.T.	P.TOTAL	Nº ORDEN
Creddo Patrimonial, S.L.	137.000,00	496,21	10,00	8,35	18,35	1
ACTP-Comercio Exportação, Ltda.	42.023,76	82,88	4,17	7,05	11,22	2

Alza media (BM) = 289,55

Para obtener las puntuaciones económicas (PE) de las ofertas se procederá de la siguiente forma: se le asignarán 10 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

Puntuación económica de la oferta (PE) = ((70* Alza de la oferta/Alza de la oferta más ventajosa) + 30)/10

Por todo lo cual, se propone la adjudicación del concurso para la explotación en régimen de autorización administrativa de la Tienda Libre de Impuestos en la Estación Marítima del Puerto de Almería a la empresa CREDDO PATRIMONIAL, S.L., por resultar su oferta la más ventajosa.”

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión del día de la fecha, de conformidad con la propuesta de la Presidenta, acordó aprobar la adjudicación del concurso para la explotación en régimen de autorización administrativa de la Tienda Libre de Impuestos en la Estación Marítima del Puerto de Almería, a la empresa CREDDO PATRIMONIAL, S.L., por un plazo de tres (3) años, con efectos desde la adjudicación del concurso.

La autorización para la explotación de la Tienda Libre de Impuestos se regirá por lo establecido en los Pliegos aprobados al efecto por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión de 21 de diciembre de 2012 (Pliego de Bases del Concurso, Pliego de Condiciones de la autorización para ocupación del dominio público portuario y Pliego de Condiciones de Explotación de la Tienda Libre de Impuestos en la Estación Marítima del Puerto de Almería, que forman parte inseparable de la presente autorización administrativa, que se adjuntan.

EL SECRETARIO,

Fdo.: José M. SÁNCHEZ DEL AGUILA RUBIO



LA PRESIDENTA,

Fdo.: Trinidad CABEO RODRIGUEZ